

Río Gallegos, 23 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.510/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE la alumna Esthefany Andrea SALAZAR GARCES, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias:

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA - Artículo 147º - inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTICULO 1º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Esthefany Andrea SALAZAR GARCES (DNI Nº 93.921.186) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la misma Universidad Nacional.-

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Esthefany Andrea SALAZAR GARCES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
UNPA DECANO